



COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: D. Francisco Davó Escrivá
Vocal: D. Angel Lopez Jubete
Vocal: Dª. Irene Aguiar Gallardo
Secretaria/Vocal: Dª. Alba Rivero Quesada

ACTA NÚMERO 2021/40

En Madrid, a día 19 de Mayo de 2021, se reúne el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN en los locales de la Real Federación Española de Balonmano, en la calle C/ Ferraz nº 16, bajo la presidencia de D. FRANCISCO DAVÓ ESCRIVÁ y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer sobre los asuntos que a continuación se detallan:

1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior nº 2021/39, queda aprobada por unanimidad.

Igualmente, se analizan las actas correspondientes a los encuentros de competición oficial que se han disputado entre la reunión anterior y la presente, aprobando los resultados que constan en cada una de ellas con, en su caso, las modificaciones o rectificaciones que se acuerden expresamente por parte del Comité en la presente o en subsiguientes sesiones.

2. DIVISION DE HONOR PLATA MASCULINO (JORNADA 8)

· BATHCO BM. TORRELAVEGA - ACANOR ATLETICO NOVAS (PMC083)

Sancionar al Club C.D.TORREBALONMANO, con MULTA DE DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (250 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.N del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no subir el video del partido a la plataforma informática de la RFEBM dentro del plazo y en las condiciones establecidas reglamentariamente, siendo reincidente en esta infracción en la presente temporada.

· TROPS MÁLAGA - SD TEUCRO (PMD083)

Sancionar al Club CLUB BALONMANO CIUDAD DE MALAGA, con MULTA DE CIEN EUROS (100 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.L del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no subir las estadísticas del partido a la plataforma informática de la RFEBM dentro del plazo y con los requisitos establecidos reglamentariamente. .

3. PRIMERA NACIONAL MASCULINO (JORNADA 29)

· BALONMANO INGENIO - VITALDENT VECINDARIO CIUDAD GRAN CANARIA (1MA292)

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO ASOCIACION DEPORTIVA VILLA DE INGENIO, con MULTA DE SETENTA Y CINCO EUROS (75 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar persona alguna con la Licencia federativa adecuada para ejercer la función de Delegado de Campo.



A C C - 1 9 0 5 2 0 2 1 - 2 2 4 0 4 3



· RODOSA- BM. CHAPELA - U.B. LAVADORES VIGO (1MA294)

Sancionar al Club C.D. BALONMANO CHAPELA, con MULTA DE CIENTO CINCUENTA EUROS (150 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.N del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no subir el video del partido a la plataforma informática de la RFEBM dentro del plazo y en las condiciones establecidas reglamentariamente..

· BALONMAN SAEPLAST CAÑIZA - AUTOMANIA LUCEROS (1MA296)

Sancionar al Club LUCEROS, con MULTA DE SETENTA Y CINCO EUROS (75 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.C del Rgto. de Régimen Disciplinario, por presentarse al encuentro con menos de doce jugadores, en concreto por la falta del DUODÉCIMO JUGADOR.

Sancionar al Club LUCEROS, con MULTA DE SETENTA Y CINCO EUROS (75 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.C del Rgto. de Régimen Disciplinario, por presentarse al encuentro con menos de doce jugadores, en concreto por la falta del UNDÉCIMO JUGADOR.

Sancionar al Club LUCEROS, con MULTA DE SETENTA Y CINCO EUROS (75 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.C del Rgto. de Régimen Disciplinario, por presentarse al encuentro con menos de doce jugadores, en concreto por la falta del DÉCIMO JUGADOR.

4. PRIMERA NACIONAL MASCULINO (JORNADA 12)

· CLUB BALONMANO ROMO INDUPIME - EASYGAS URDULIZ ESKUBALOIA (1MC128)

Sancionar al Club CLUB BALONMANO ROMO - ERROMOKO ESKUBALOIA, con MULTA DE CIENTO CINCUENTA EUROS (150 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.N del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no subir el video del partido a la plataforma informática de la RFEBM dentro del plazo y en las condiciones establecidas reglamentariamente..

5. PRIMERA NACIONAL MASCULINO (JORNADA 29)

· ALCORTA FORGING GROUP ELGOIBAR - URBAN CABERO BALONMANO BARAKALDO (1MC296)

Sancionar al Club ELGOIBARKO SANLO EKT, con MULTA DE DOSCIENTOS EUROS (200 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.N del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no subir el video del partido a la plataforma informática de la RFEBM dentro del plazo y en las condiciones establecidas reglamentariamente, siendo reincidente en esta infracción en la presente temporada.

· RITEC AGUILAS - FERTIBERIA PUERTO SAGUNTO B (1ME295)

Sancionar al Club CLUB BALONMANO AGUILAS, con MULTA DE SETENTA Y CINCO EUROS (75 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar persona alguna con la Licencia federativa adecuada para ejercer la función de Delegado de Campo.

· F.C. CARTAGENA - CAB - AGUSTINOS ALICANTE (1ME297)





Sancionar al Club CLUB AMIGOS DEL BALONMANO CARTAGENA, con MULTA DE CIENTO CINCUENTA EUROS (150 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.N del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no subir el video del partido a la plataforma informática de la RFEBM dentro del plazo y en las condiciones establecidas reglamentariamente..

· FINESTRELLES SC H ESPLUGUES - CH. SANT ESTEVE SESROVIRES (1MD298)

Sancionar al Club CLUB HANDBOL ESPLUGUES LES MORERES, con MULTA DE SETENTA Y CINCO EUROS (75 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar persona alguna con la Licencia federativa adecuada para ejercer la función de Delegado de Campo.

6. DIVISION DE HONOR FEM. FEMENINO (JORNADA 7)

· BM. ELCHE VISITELCHE.COM - AULA ALIMENTOS DE VALLADOLID (HFC074)

Sancionar al Club CLUB BALONMANO ELCHE, con MULTA DE CUATROCIENTOS EUROS (400 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.L del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no ofrecer en directo la retransmisión del encuentro a través del live-streaming, en las condiciones técnicas y con los requisitos exigidos en la Norma X.A.10 de la NOREBA.

7. DIVISION DE HONOR FEM. FEMENINO (JORNADA 6)

· SAN JOSE OBRERO LANZAROTE - CONSERVAS ORBE RUBENSA BM PORRIÑO (HFD062)

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO BALONMANO MAHAY, con MULTA DE CUATROCIENTOS EUROS (400 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.L del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no ofrecer en directo la retransmisión del encuentro a través del live-streaming, en las condiciones técnicas y con los requisitos exigidos en la Norma X.A.10 de la NOREBA.

8. DIVISION DE HONOR MASCULINO (JORNADA 32)

· BM LOGROÑO LA RIOJA - FERTIBERIA PUERTO SAGUNTO (DHE322)

Sancionar al Club CLUB BALONMANO CIUDAD DE LOGROÑO, con MULTA DE SETENTA Y CINCO EUROS (75 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar persona alguna con la Licencia federativa adecuada para ejercer la función de Delegado de Campo.

· VIVEROS HEROL BALONMANO NAVA - FRIGORÍFICOS DEL MORRAZO - CLUB BALONMÁN CANGAS (DHE323)

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO BALONMANO NAVA, con MULTA DE CIEN EUROS (100 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar persona alguna con la Licencia federativa adecuada para ejercer la función de Delegado de Campo, siendo reincidente en esta infracción en la presente temporada.



A C C - 1 9 0 5 2 0 2 1 - 2 2 4 0 4 3



9. OTRAS SANCIONES

• CLUB "CLUB MARISTAS ZARAGOZA"

Sancionar al CLUB "CLUB MARISTAS ZARAGOZA", con MULTA DE SEISCIENTOS CINCO EUROS (605 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 49.G.2 del Rgto. de Régimen Disciplinario, así como con APERCIBIMIENTO DE CLAUSURA DEL TERRENO DE JUEGO, por la participación incorrecta en el partido del jugador número 47, D. Edgar PENON NIEVES, perteneciente al cupo principal, cuya Licencia fue otorgada con posterioridad a la fecha señalada inicialmente en el calendario para la disputa del encuentro..

10. OTROS ACUERDOS

• CLUB "ASOCIACION ATLETICA AVILESINA | CLUB DEPORTIVO ADEMAR LEON BALONMANO | BM CIUDAD DE SALAMANCA"

Visto que el equipo UNIVERSIDAD DE LEON ADEMAR, se encuentra en situación de confinamiento sanitario acordado como consecuencia de las medidas adoptadas en relación con la pandemia de COVID19, y teniendo en consideración que la Liga Regular del Grupo B de Primera División Estatal Masculina finaliza el próximo día 22 de Mayo (Jornada 30), el Comité, ACUERDA:

DECLARAR SUSPENDIDOS los encuentros 1MB272 "UNIVERSIDAD DE LEON ADEMAR-CAFES TOSCAFF ATLETICA" Y 1MB282 "CONGESA XXI CIUDAD DE SALAMANCA-UNIVERSIDAD DE LEON ADEMAR", por lo que, a efectos de la clasificación definitiva del citado Grupo, se aplicará a los equipos implicados el criterio de ponderación establecido en el artículo 13 del Reglamento de Partidos y Competiciones.

11. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento de Régimen Disciplinario, las resoluciones incorporadas en la presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación al interesado, sin que las reclamaciones o recursos que puedan interponerse contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución, salvo que, de manera expresa, se acuerde lo contrario por parte del órgano competente.

12. RECURSOS

Contra las resoluciones incluidas en la presente Acta, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a su notificación, y previo pago de CIENTO CINCUENTA EUROS (150,00 €) en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará a través de los medios de pago previstos y cuyo justificante deberá aportarse con el escrito de recurso como requisito necesario para su admisión a trámite. (arts. 99 del RRD).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la sesión en la fecha indicada.

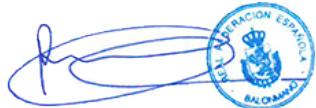




REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN
C/ Ferraz 16 - 2º - 28080 - Madrid
Tel: 915.481.355 / 915.483.558
E-mail: cnc-cna@rfebm.com – Página web: www.rfebm.com



Fdo.: Alba Rivero Quesada



Secretaria

Comité Nacional de Competición



V.B.: Francisco Davó Escrivá
Presidente

Comité Nacional de Competición

